



## **RESUMEN EJECUTIVO**

# **AUDITORIA TÉCNICA DE OBRA (ATO) EN PROYECTOS DE CONCESIONARIOS**

**EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO**

**AGOSTO 2022**

## **I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

Se requiere la contratación de una auditoría técnica de obra (ATO) para revisar y verificar, en el marco del Contrato de Concesión vigente, que los proyectos, que pasarán a propiedad de EPSA al término de la concesión, se ejecuten conforme con los antecedentes aprobados y de la correcta imputación de los costos, como parte del valor de los Aportes de Infraestructura a reconocer por EPSA.

Cabe señalar que la presente auditoría no corresponde a una inspección técnica de obras, obligación que recae en el concesionario, pero sí debe supervisar y verificar el cumplimiento técnico del proyecto aprobado, realizando las observaciones correspondientes, y de la correcta asignación de los costos reales necesarios para su ejecución.

Como actividades de la auditoría, se considera lo siguiente:

- Realizar visitas a terreno en forma permanente y llevar un registro gráfico que muestre el avance y correcta ejecución de las obras.
- Participar en las reuniones de coordinación que correspondan.
- Revisar el avance físico y financiero de los proyectos.
- Preparar informes mensuales que reflejen el avance y cumplimiento del proyecto conforme con los antecedentes aprobados.
- Preparar el informe final de cada uno de los proyectos.
- Revisar la documentación que respalde los costos informados por el Concesionario para cada uno de los proyectos, de manera de determinar los costos reales que corresponda asignar a cada uno de ellos.

## II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de inversión que le corresponderá supervisar a la ATO, consideran las obras detalladas a continuación:

- **Obras Civiles Sector D, contorno muro de bloques y pretil:** contempla el desarme de torres reefers existentes, trabajos de reparación de pavimentos de adoquín de hormigón, instalación de nuevos mástiles de iluminación, habilitar nueva pista para el tránsito de vehículos en contorno muro de bloques y pavimentar pista de tránsito para el ingreso de camiones en sector pretil.
- **Obras Civiles Sector G e Instalaciones para RTG nuevas:** contempla la reparación de canaletas de aguas lluvias, nivelación y reparación de pavimentos de adoquín de hormigón, instalación de nuevas estructuras reefers en sector G y obras eléctricas para alimentación de estas nuevas instalaciones.
- **Defensas en Sitio 2:** Cambio de las actuales defensas Ecofender por defensas tipo cónicas.
- **Empalme:** Instalación de un nuevo empalme eléctrico para alimentar las instalaciones nuevas, dejando el empalme actual para alimentar las grúas STS y RTG. Las obras de este proyecto tienen término programado para septiembre 2022, por lo que solo corresponderá revisar su costo asociado.
- **Edificios e instalaciones:** contempla la habilitación y modificación de edificaciones existentes para albergar el equipo gerencial y de administración, el equipo de recursos humanos, nuevas duchas y vestidores y nuevas instalaciones para el área de obras civiles. Las obras asociadas a estos proyectos tienen término programado para octubre 2022, por lo que solo corresponderá revisar y validar su costo asociado.
- **Cambio de iluminación Led:** reemplazo de la totalidad de las luminarias de mástiles y postes perimetrales, además de instalación de luminarias en nuevas torres reefers, reemplazando el vapor de sodio por led.
- **OCR (Optical character recognition):** Implementar una tercera pista de salida, integrando sistema de redes y comunicación, renovación de los actuales pórticos y liberar techo del gate control.
- **Redes TI:** Implementación de un sistema de comunicaciones más confiable que el actual, mediante tecnología LTE. Las obras de este proyecto tienen término programado para octubre 2022, por lo que solo corresponderá revisar su costo asociado.

- **Otros proyectos de pavimentación.**

### **III. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo profesional requerido para el desarrollo de la auditoría en terreno estará compuesto por los siguientes profesionales:

- Jefe de auditoría: Ingeniero Civil en Obras Civiles, Constructor Civil o Ingeniero Constructor con al menos 10 años de experiencia en ejecución o inspección de proyectos de obras civiles, quien dirigirá los trabajos de auditoría.
- Profesional ayudante: Ingeniero Civil en Obras Civiles, Constructor Civil o Ingeniero Constructor con al menos 3 años de experiencia, quien colabora directamente con el Jefe de auditoría.
- Especialista del área eléctrica: Ingeniero de ejecución eléctrico con al menos 10 años de experiencia y licencia clase A vigente.

Para el caso del especialista eléctrico, no se considera presencia permanente en la obra, sino que se contratará por día de trabajo, a solicitud del Coordinador Técnico, considerando la asistencia a la obra y su informe de visita.

### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

#### **1 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Para la ejecución del servicio se requieren empresas consultoras nacionales, extranjeras con agencia en Chile o consorcio de ellas, con experiencia deseable de 10 años en el desarrollo de asesorías o inspecciones técnicas a proyectos de infraestructura civil.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable haber adquirido las presentes bases de la Empresa Portuaria San Antonio.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro. Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la

empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

#### CONDICIONES DEL CONSORCIO Y DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS CON AGENCIA EN CHILE

También podrán participar Consorcios de empresas consultoras nacionales entre sí o con empresas extranjeras con Agencia en Chile, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 2.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de dos (2) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

##### Legalización documentos empresas extranjeras con Agencia en Chile

En relación a las empresas extranjeras con Agencia en Chile que participan en esta licitación, como empresa individual o en Consorcio, se dispone respecto de la legalización de los documentos otorgados en el país de origen lo siguiente: los documentos públicos otorgados en el extranjero, tales como escrituras de constitución de la sociedad, modificaciones, escrituras en la que consta la personería y facultades del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad, cualquier documento que deba presentarse en esta licitación en copia legalizada ante Notario o documentos cuya firma deba ser legalizada ante Notario, se distingue:

☐ Si el país de origen es un Estado Parte de la Convención de la Haya, sólo requiere otorgamiento de apostillas en los documentos por la autoridad designada por el Estado de que emana el documento o instrumento. (Convención de la Apostilla, adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos)

☐ Si el país de origen no es un Estado Parte de la Convención de la Haya, debe ser legalizado ante el Consulado Chileno en el país de origen.

☐ Además, debe acompañar los antecedentes de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de la empresa extranjera con Agencia en Chile de acuerdo con la legislación chilena, copia de inscripción en el Registro de Comercio con vigencia de a lo menos sesenta (60) días corridos, estatutos y poderes vigentes del representante legal.

☐ Se acepta también apostilla y legalización del Notario con firmas electrónicas avanzadas.

☐ Sin perjuicio de lo anterior la empresa extranjera con Agencia en Chile, debe acompañar los antecedentes legales de su inscripción en el Registro de Comercio de Santiago, respecto de sus estatutos, modificaciones y poder de su representante legal en Chile, los que deben ser otorgados por el competente registro con firma electrónica avanzada, conforme lo establece la Ley N ° 18.046 sobre sociedades anónimas.

#### Declaración Especial de Consorcio – Formulario T-6

Se adjunta Formulario T-6: Declaración Especial de Consorcio.

Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario, o con firma electrónica avanzada, por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un

Consortio, de acuerdo con formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales. El Consorcio deberá indicar el porcentaje de facturación que propone respecto de cada uno de los miembros para la ejecución del contrato.

Deberán designar un domicilio del Consorcio en Chile que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos del mismo.

El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

En caso de no presentarse como consorcio, entregar este formulario indicando que no aplica.

### **1.1 RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO**

a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, las empresas que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA, ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado. EPSA se reserva la facultad para descalificar a aquellas empresas que mantengan vigente en su contra demandas, denuncias o acciones judiciales que pudieren afectar la responsabilidad de EPSA.

b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.

c) Los ex - directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.

d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.

e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos si participaron directamente en la

elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

f) No podrán participar en el presente proceso licitatorio como oferentes o miembros del equipo de trabajo de la propuesta ( incluye al subcontratista en su caso), aquellas personas naturales o jurídicas que mantengan contrato vigente a la presentación de las ofertas con los concesionarios San Antonio Terminal Internacional S.A. y DP World. Esta inhabilidad se mantendrá vigente durante el plazo del contrato y sus prórrogas.

## **2 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

### **2.1.- CALENDARIO**

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

<b>Evento</b>	<b>Fechas 2022</b>
Publicación Llamado a Licitación	<b>7 de agosto</b>
Venta de bases	<b>Entre el 9 y el 19 de agosto</b>
Reunión Informativa (voluntaria)	<b>22 de agosto, 12 :00 horas</b>
Recepción de Consultas	<b>Hasta 25 agosto</b>
Respuesta Consultas	<b>Hasta 29 de agosto</b>
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2 y	<b>2 septiembre 12:00 horas</b>
Apertura de Sobre N° 1 Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica	<b>5 de septiembre 12:00 horas</b>
Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica (estimada)	<b>14 septiembre</b>
Adjudicación (estimada)	<b>septiembre</b>

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Período de Venta de Bases.
- b. Proceso de Consultas y Respuestas.
- c. Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas
- d. Apertura de Ofertas Técnicas y Evaluación de Antecedentes.
- e. Apertura Oferta Económica.
- f. Informe al Directorio.
- g. Adjudicación.
- h. Formalización del Contrato.

**3.- PLAZO:**

El plazo del contrato es de 15 meses, contados desde lo señalado en el Acta de inicio del servicio.